



Santiago, 8 de octubre de 2012

Señora relatora de Derechos Humanos.
Naciones Unidas.
Presente.

De mi consideración:

En atención a que Cuba comparece ante el Consejo de Derechos Humanos, creo importante expresar mi opinión personal respecto de que un país que está en las condiciones de bloqueo económico comercial y financiero como el mencionado no debería ser evaluado en las mismas condiciones en que lo son los demás países del mundo, puesto que no comparece en las mismas condiciones. La isla caribeña debe enfrentar de manera permanente el asedio de una oposición política en el extranjero que ha practicado en más de una ocasión el terrorismo. De estos hechos pocas veces la prensa internacional da cuenta de manera precisa y contextualizada.

El bloqueo más largo de la historia humana.

Durante los últimos cuatro años, el pueblo cubano ha continuado siendo víctima de una medida de asedio propio de un conflicto bélico, instaurada desde hace más de medio siglo. La prohibición que Estados Unidos mantiene sobre todas las empresas del mundo a comerciar con Cuba lesiona severamente la economía de este país, y la calidad de vida de sus ciudadanos, incluyendo en ellos a sus enfermos, sus ancianos y sus niños. Los derechos humanos en Cuba sin duda están siendo violados, pero desde fuera de su territorio.

Alexander Acosta, Fiscal Federal de Florida (EE.UU.), reconoció en el año 2006 que un grupo integrado por diferentes agencias del gobierno estadounidense vigila el cumplimiento del bloqueo impuesto por este país a Cuba y "*perseguirá con firmeza*" a las empresas que comercien de algún modo con dicho país. El equipo de la Fiscalía de Miami, denominado "*Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de las Sanciones a Cuba*", está integrado además por el FBI, el Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE), el Departamento de Comercio, la Guardia Costera, la Oficina para el Control de Bienes Extranjeros (OFAC) y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP). El objetivo fundamental de este Grupo es perseguir, de manera rigurosa y agresiva, las violaciones de las regulaciones del bloqueo y encausar a los infractores. Este Fiscal advirtió que quienes violen las normas del bloqueo a Cuba, podrían recibir penas de hasta diez años de cárcel con multas de 250 mil dólares y hasta un millón de esta moneda en el caso de las corporaciones.

Las sanciones económicas incluyen, entre otros aspectos, la persecución de la actividad de las empresas, las transacciones financieras internacionales de Cuba, y estos últimos años el robo descarado de marcas comerciales (por décimo año consecutivo, bajo el amparo de la Sec. 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia, el gobierno de Estados Unidos continúa las acciones para expropiar las marcas cubanas internacionalmente reconocidas Havana Club y Cohiba) y requisar la casi totalidad de los fondos cubanos congelados en Estados Unidos.

El 14 de agosto del 2006, el Consejo Nacional de Iglesias de Estados Unidos informó que el Departamento del Tesoro le impuso una multa a la Alianza de Iglesias Bautistas ascendente a 34 mil dólares, alegando que algunos de sus miembros y feligreses de otras iglesias "*hicieron turismo*" durante una visita a Cuba con fines religiosos.

El banco suizo UBS tuvo que pagar 100 millones de dólares de multa a EE.UU. por comerciar con Cuba, y otros países vetados por EE.UU, a cambiar viejos billetes de dólar por otros nuevos. Los bancos HSBC, Barclays, Credit Suisse, Royal Bank of Canadá y Bank of Nova Scotia, fueron obligados a cerrar cuentas de empresas cubanas, y

redujeron las operaciones vinculadas con la Isla desde el año 2006, para cumplir con las regulaciones extraterritoriales. Por esta razón, cuesta entonces mover divisas desde y hacia Cuba, porque los bancos internacionales que lo hacen son sancionados por las represalias estadounidenses. Las consecuencias de estas medidas agreden los derechos humanos de la ciudadanía cubana.

También en los comerciantes latinoamericanos el Departamento de Estado ha logrado un temor generalizado, ya que por trabajar con la isla pueden ser vetados para trabajar en EE.UU., y aparte de esto, en dicho país multan despóticamente, y le cierran los puertos por seis meses a los barcos que estaban en la isla. De este modo, Estados Unidos busca por estas vías paralizar la actividad económica de Cuba.

A través de los años, a medida que EEUU ha venido desclasificando documentos, nos hemos enterado que el 11 de diciembre de 1959 un plan de la Agencia Central de Inteligencia cuyo objetivo era *“el derrocamiento de Castro en el término de un año y su sustitución por una junta amiga de los Estados Unidos”*.

En un documento desclasificado en el año 1991, se conoció que el 6 de abril de 1960, (un año antes de la invasión organizada por los EE.UU. contra Cuba), el entonces Subsecretario de Estado Adjunto para los Asuntos Interamericanos, Lester Dewitt Mallory, escribió lo siguiente en un memorando discutido en una reunión encabezada por el Presidente Eisenhower de Estados Unidos: *“No existe una oposición política efectiva en Cuba; por tanto, el único medio previsible que tenemos hoy para enajenar el apoyo interno a la Revolución, es a través del desencanto y el desaliento, basados en la insatisfacción y las dificultades económicas. Debe utilizarse prontamente cualquier medio concebible para debilitar la vida económica de Cuba. Negarle dinero y suministros a Cuba, para disminuir los salarios reales y monetarios, a fin de causar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno”*.

Esa prohibición que deben soportar todas las empresas que quieren comerciar con Cuba redundan en sanciones abusivas contra quienes no las acaten, negándoseles el derecho a entrar al mercado estadounidense, con multas tan draconianas, que desalientan a todas las empresas y se inhiben ante la posibilidad de comerciar con la isla.

Se atropellan los derechos humanos de Cuba cuando los daños económicos directos causados por el carácter extraterritorial del bloqueo y la aplicación durante medio siglo han alcanzado niveles sin precedentes a partir del denominado Plan Bush, y su impacto se percibe en todos los ámbitos de la economía y sociedad cubana, en particular en aquellas más sensibles como los alimentos de consumo diario, el transporte, el vestuario, la educación, la cultura, la salud pública y en la calidad de vida en general del pueblo cubano. Ningún sector productivo escapa a los cuantiosos daños que ocasiona esta guerra silenciosa a la economía nacional. Un barco cargado con arroz sale mucho más caro traerlo desde el lejano oriente por el transporte, pero no hay alternativa a causa de que a los productores de EEUU no se les permite venderle a Cuba, y las empresas navieras temen las sanciones mencionadas más arriba.

Vulneran intencionadamente los derechos humanos las administraciones de EEUU, cuando han negado a Cuba el acceso a necesarios equipos de alta tecnología médica; se niega a empresas cubanas la adquisición de medicamentos y otras especies, no sólo de compañías norteamericanas sino también de sus filiales, incluyendo terceros países; el Departamento de Estado instituyó una extraña lista de *“hospitales denegados”*, impidiendo hasta la compra de válvulas protésicas usadas en los casos de niños con arritmias, y de marcapasos cuya implantación en los menores puede evitar cirugías complejas.

En el año 2008 los funcionarios de ese poderoso país obstaculizaron la posibilidad de que Cuba acceda a una tecnología molecular en la especialidad de trasplante renal, y bloquearon la donación de un laboratorio hecha por una ONG extranjera, necesario para la atención a los pacientes del programa, esto sólo porque incluía equipos fabricados en Estados Unidos. La medida pone en riesgo la vida de personas.

Algo ocurre con los derechos humanos de un pueblo cuando, abusivamente el gobierno de Washington niega a los niños cubanos recibir el fármaco inhalatorio “Sevorane”, de la compañía norteamericana Abbott, que es el mejor para la anestesia general pediátrica, debiendo usarse sustitutos de menor calidad. Los menores aquejados de arritmias no pueden ya recibir marcapasos que vendía la empresa norteamericana Saint-Jude, obligada a terminar contactos con Cuba debido a la fuerte presión legal de la Oficina de Control de Activos Extranjeros.

En el ámbito de la educación se impide la adquisición de medios de enseñanza e instrumentos de laboratorios sólo porque se usaron componentes estadounidenses en su fabricación. Por otro lado, centenares de tripulantes de turismo perdieron sus empleos cuando empresas estadounidenses adquirieron las unidades de cruceros turísticos donde estos trabajadores habían sido contratados, pues se adoptó como primera medida el despido del personal cubano.

La sistemática acción del bloqueo sobre los posibles compradores para que los productos y servicios no se exporten desde Cuba, ocasiona un freno al desarrollo económico del país; tal acción expresa una falta extrema de ética, humanismo, y también una burla a las disposiciones del Derecho Internacional.

Creemos señora Relatora, que se debe tener presente en ese Consejo que este bloqueo comercial, económico y financiero, de carácter extraterritorial, está dirigido por el Gobierno de los Estados Unidos, ejercido para someter intencionalmente a los ciudadanos cubanos y sus niños a condiciones de existencia que le pueden acarrear daños físicos, totales o parciales, para debilitar su decisión de luchar y vencer. Sin duda una flagrante violación masiva y sistemática hacia los derechos humanos de este pueblo.

Atentamente,
Marcelo Castillo Sibilla.
Presidente del Colegio de Periodistas de Chile.

Dirección: Amunátegui 31, piso 5.
Teléfono 562-6883894